



UNIVERSIDAD BOLIVIANA
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
Tarija, 21, 22 Y 23 de agosto de 2013



RESOLUCIÓN No. 19/13

VISTOS:

La obligación de dar cumplimiento al Reglamento de Escalafón Docente en todas las universidades Públicas del Sistema incluyendo todas las categorías consignadas en el Régimen Docente.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las conquistas del estamento docente, por resolución del Congreso de Universidades se creó el escalafón docente como un medio de garantizar la carrera docente, categorización, estabilidad y movilidad docente.

Que, en algunas universidades se implementó el escalafón docente incluyendo la categoría de docente emérito.

Que, algunas universidades del sistema implementaron el escalafón hasta el nivel de titular "C" o catedrático y no así la categoría de docente emérito para aquellos profesionales que alcanzaron los 800 puntos.

Que, existen universidades del sistema que aún no implementaron el escalafón docente aprobados en los congresos de la Universidad Boliviana.

Que, el estatuto orgánico y las resoluciones emitidas en los congresos universitarios deben ser acatadas por todas las universidades integrantes del sistema.

POR TANTO, EL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

RESUELVE:

Art. Unico. Exigir a las instancias de co-gobierno y autoridades superiores la implementación del Escalafón Docente en su integridad (de docente "A" hasta "Emérito"), en todas las universidades del sistema universitario por justicia y equidad en un plazo máximo de un semestre a partir de la fecha.

Es dada en la sala de sesiones del XII congreso Nacional de Universidades a los 23 días del mes de agosto de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M.Sc. Ing. Marcelo Hoyos Montecinos
PRESIDENTE

Ing. Juan Carlos Keri M.
SECRETARIO DOCENTE

Uniy. Johan Herbas La Fuente
SECRETARIO ESTUDIANTIL